



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, HACE DE SU CONOCIMIENTO EL SIGUIENTE:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA DIRECCIÓN PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE: Dirección Municipal de Catastro del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos.

II.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales recabados por esta Dirección, serán necesarios para las siguientes finalidades:

1.- Notificar todo tipo de actos o respuestas a las solicitudes realizadas a esta Dependencia, ya sea en los domicilios o en los estrados de esta Dirección de Catastro.

2.- Notificar todo tipo de respuesta de solicitud ya sea en los domicilios y/o estrados de esta dirección, que deriven de los diversos tramites catastrales como lo son:

I. Integrar los registros catastrales previstos en la presente Ley.



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

II. Practicar los levantamientos de los diferentes planos catastrales, así como todo lo relacionado con trabajos técnicos sobre la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública o privada en el territorio de los Municipios de la Entidad.

III. Registrar oportunamente los cambios que se operen en la propiedad raíz y que por cualquier concepto alteren los datos contenidos en los registros catastrales, con el propósito de tener su control y sus modificaciones.

IV. Auxiliar a los Organismos, Oficinas o Instituciones cuyas atribuciones en materia de obras públicas, planificación u otros proyectos, requieran de los datos contenidos en el Catastro.

V. Determinar en forma precisa la localización de los predios mediante su deslinde y mensura, así como recabar los elementos jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que lo constituyan.

VI. Aplicar los valores unitarios de terrenos y construcciones que se fijen de conformidad a esta Ley.

VII. Practicar la valuación de los predios en particular con base en los valores unitarios que se aprueban conforme a la presente Ley.

VIII. Autorizar los avalúos periciales practicados por peritos Oficiales, si el predio materia de la valuación se ubica en la jurisdicción del Municipio correspondiente.

IX.- Los demás contemplados en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur

3.- Notificar todo tipo de respuesta de solicitud ya sea en los domicilios o estrados de la Dirección de Catastro, que deriven de los recursos administrativos promovidos, como son **RECURSO DE REVOCACIÓN.**

RECURSO DE REVISIÓN.



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

III.- EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ESTA DIRECCIÓN:

a) Las Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

b) La finalidad para la cuales fueron hechos dichas transferencias.

IV.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.- Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta Dirección ubicadas en Boulevard Mijares No. 1113, colonia Centro, C.P 23400, San José del Cabo, Baja California Sur, o al correo electrónico institucional catastroloscabos@gmail.com



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

NOTA.- No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

V.- SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. Se hace del conocimiento al público en general que el aviso de privacidad integral podrá ser consultado en el portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://transparencialoscabos.gob.mx/> y www.catastroloscabos.gob.mx

En San José del Cabos, con fecha _____

Enterado (a) _____



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018